

ACTA N° 025-2021/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021

Siendo las 2:09 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Dra. Indira Betalleluz Pallardel, , Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza, Dr. Milber Ureña Peralta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Dr. Eduardo Morales, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolzco Cama, Dr. Julio Vidaurre Ruiz, Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban y Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello **Representación Estudiantil**, Srta. Maria Gracia Villena Velezmore, Srta. Lizbeth Raquel Mamani Olgado, Srta. Jamerccy Hylida V. Rodriguez Diaz, , Sr. Oscar Andres Espiritu Canchanya y, **Directores Dptos.:** Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), **Directores de Unidades:** Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI) Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG) y el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS).

Inasistencia Justificada: Dr. Marcial Silva Jaimes, Sr. Juan Shigeki De la Cruz Yoshiura, Sr. Sebastian Gavino Anticona Paico.

Inasistencia Injustificada: Ninguna.

Siendo las 2:09 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta N° 022-2021 del 2-9-2021

Votación: Aprobada por mayoría.

Se abstienen de votar la Mg.Sc. Fanny Ludeña y Dr. Bernardo Yépez, por el motivo de no haber participado en esa sesión.

II. DESPACHO E INFORMES

- La Decana informó sobre su participación en el Consejo Universitario Extraordinario de fecha 20/09/2021:
- La Decana informó sobre la aprobación la Designación como profesores visitantes a la Dra. María del Mar Villamiel Guerra y el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, así mismo, informó la aprobación de profesor invitado al Dr. Vasco Augusto P. Cadavez.
- La Decana informó que aprobó la licencia con goce de haber de la Mg. Sc. Beatriz Hatta Sakoda, a partir del 21 de junio de 2021 y por el periodo reglamentario, para realizar estudios conducentes al Programa Doctoral de Ciencia de Alimentos, en la Escuela de Posgrado de la UNALM.
- La Decana informó que se ha creado una Comisión Técnica – Económica para evaluar los hoy denominados Centros de Producción de las Facultades, y determinar la posibilidad de cuáles de ellos quedarán y/o pasarán a ser centros de enseñanza e investigación. Dentro de dicha comisión se indicó que participa el Dr. Encina, como representante de la FIAL.
- La Decana informó sobre su participación en el Consejo Universitario Ordinario de fecha 24/09/2021:
- La Decana informó que la UNALM a través de la ANUPP ha realizado algunas recomendaciones a nivel de presupuesto con respecto al nombramiento Automático en Plazas de Docentes Contratos en el marco de la Ley N° 31349.
- La Decana informó que se aprobó el grado de Maestro en Nutrición Pública de Catherine Schanaiderman Vigil.
- La Decana informó que se ha creado la comisión de actividades semipresenciales, la cual tendrá la responsabilidad de elaborar propuesta de actividades semipresenciales en el año 2022. Preside, dicha comisión, el Vicerrector Académico y también participa la Decana de Industrias en calidad de miembro.

- La Decana informó que se ha ampliado el plazo para la ratificación docente, por un tiempo de 05 meses.
- La Decana informó de la creación de comisión de actualización de la encuesta estudiantil, donde la preside el Vicerrector Académico y también participa la Decana.
- La Decana informó sobre su participación en el Consejo Universitario Extraordinario de fecha 06/10/2021:
- La Decana informó que se aprobó el grado de Bachiller en Industrias Alimentarias de Jahaira Delgado Pariona y Vanessa Quispe Orellana.
- La Decana informó la aprobación del grado de Doctor en Ciencia de Alimentos de Genny Luna Mercado.
- En cuando a las plazas docentes para nombramiento y contrato, la Decana informó que se ha identificado que algunas facultades no requieren plazas de categorías superior, por lo tanto, se ha realizado la consulta al MEF y se ha acordado poder bajar la categoría a las plazas. Es por eso, que se remitirá el acuerdo a los Directores de los Departamentos para que evalúen si desean bajar de categoría la plaza que tienen para nombramiento. La Decana indicó, que no está permitido, desdoblar las plazas en auxiliares más Jefe de Prácticas.
- La Decana informó que la FIAL ha completado el proceso de Acreditación de la Carrera el 05 de septiembre y se espera en el mes de diciembre la evaluación. También indicó que SINEACE ha pedido que seleccionemos a las entidades evaluadoras, precisó que las entidades han enviado sus propuestas económicas, siendo la UNALM quien nos informará sobre la entidad seleccionada.
- Con respecto a la construcción del Edificio de la FIAL, la Decana indicó que ya se consitió la Buena Pro a la empresa y que mañana vence el plazo para que el Contratista entregue los documentos para la firma del contrato. Se espera que a inicios del mes de Noviembre se de inicio a la obra.
- La Decana informó que se llevó a cabo el seminario internacional gratuito: “Avances Científicos: Tecnologías Emergentes. Compuestos Bioactivos. Nutrición y Salud. Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad y Economía Circular en Frutas y Verduras” el 23 y 24 de Septiembre.
- La Dra. Indira Betalleluz informó que se tuvo una buena participación de estudiantes, investigadores y docentes de todas partes del Perú y los ponentes fueron en su gran mayoría egresados que trabajan en universidades e instituciones de prestigio.
- La Dra. Indira Betalleluz invitó a los miembros del Consejo de Facultad a participar en el Simposio Internacional por el Día de la Alimentación, denominado “Alimentación del futuro en sistemas alimentarios sostenibles – Calidad nutricional, funcional, inocuidad, revalorización y etiquetado de alimentos”. Preciso que la demora en la difusión ha sido por temas de definición del programa y ponentes, sin embargo, ya se encuentran próximos a la difusión del evento.
- La Mg.Sc. Fanny Ludeña, observó que no recibió la relación de documentos emitidos y recepcionados para este consejo.
- La Decana informó que el despacho se envía en el 2do Consejo de Facultad de cada mes.

III. PEDIDOS

La Decana solicitó incorporar en el orden del día, el acuerdo de la Facultad para el reconocimiento a los docentes del Bicentenario.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:

- N° 269-2021/FIAL de fecha 4 de octubre de 2021,
- N° 270-2021/FIAL de fecha 4 de octubre de 2021.

Votación: aprobada por unanimidad.

2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La Decana dio lectura a las Actas N°17-2021-UI/FIAL del 28-9-2021 y N° 18-2021-UI/FIAL del 5-10-2021, donde indica que el Comité de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, presidido por la Directora Dra. Indira Betalleluz Pallardel, se reunió en forma virtual a fin de tratar la siguiente agenda:

2.1. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

A la fecha se han recibido de decanato 6 solicitudes de ampliación:

Carta de fecha 16.08.2021 del Bach. CÉSAR ROJAS VARILLAS, ejecutor del proyecto de tesis de investigación titulado “CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE LA GOMA DE SAPOTE (*Capparis scabrida*) CON ÉNFASIS EN SUS PROPIEDADES EMULSIONANTES Y ESPUMANTES”, aprobado el 22 de mayo del año 2018 (RS N° 104-2018), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis.

Carta de fecha 16.08.2021 de la Bach. SHESSIRA DEL CARMEN MATHEUS DIAZ, ejecutora del proyecto titulado “EFECTO DE LA QUINUA FERMENTADA CON *Lactobacillus plantarum* Q823 EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PAN LIBRE DE GLUTEN”, aprobado el 07 de diciembre del año 2017 (RS N° 322-2017), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis.

Carta de fecha 03.09.2021, de la Bach. ANA BELÉN VÁSQUEZ GÓMEZ ejecutora del proyecto titulado “DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PASTA DE CEBOLLA EN LIMA METROPOLITANA”, aprobado el 28 de noviembre del año 2018 (RES. No 270-2018/FIAL), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis y el cambio del Dr. Vargas como miembro de jurado, dado que ha pasado a ser el asesor de la tesis en reemplazo del Dr. Núñez.

Carta de fecha 12.08.2021 del Bach. RENZO YACHACHIN TUNQUE, ejecutor del proyecto de tesis de investigación titulado “OBTENCIÓN DE MENOR TAMAÑO DE PARTÍCULA OPTIMIZANDO LA MOLIENDA DEL CACAO PIURANO EN LA FABRICACIÓN DE CHOCOLATE”, aprobado el 14 de setiembre del 2016 (RS N° 257-2016), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis., por motivos de trabajo profesional y la pandemia del COVID-19.

Carta de fecha 18.08.2021 del Bach. JORGE MICHUE MANGO, ejecutor del proyecto de tesis de investigación titulado “EFECTO DE LA CREMA DE LECHE DE MANTECA VEGETAL Y DEXTROSA EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS DEL HELADO DE CREMA”, aprobado el 27 de noviembre del 2012 (RS N° 232-2012), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis.

Carta de fecha 07.09.2021 de la Bach. MARGARITA VALDIVIEZO ARAUJO, ejecutora del proyecto titulado “EFECTO DE LA HIDRÓLISIS DE LACTOSA Y ADICIÓN DE INULINA EN LAS PROPIEDADES QUÍMICAS, FÍSICAS, REOLÓGICAS Y SENSORIALES DEL YOGURT”, aprobado el 02 de abril del 2013 (RS N° 041-2013), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis.

Teniendo en cuenta el Artículo 37° del vigente Reglamento de Trabajos de Investigación (Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM) en donde se indica textualmente:

• *Art. 37.- El Proyecto de Tesis una vez aprobado por el Consejo de Facultad, debe ser sustentado como tesis en un plazo máximo de dos años; caso contrario, el proyecto quedará anulado de oficio. Sin embargo, previo informe de la Unidad de Investigación y por razones debidamente justificadas, el tesista con el visto bueno del profesor asesor puede solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.*

Así como, el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”, donde se indica lo siguiente:

Art. 19.- El plazo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la obtención de Grados Académicos y Título Profesional, se extiende por un año más para los proyectos vigentes al 17 de marzo del 2020, dada la coyuntura de emergencia sanitaria.

Y el INFORME LEGAL N° 303-2021-OAL/UNALM, que concluye:

Conforme con el artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”, todos los proyectos de tesis que al 17 de marzo de 2020 se encontraban aprobados por el Consejo de Facultad y dentro del plazo máximo de dos años contados desde que fueron aprobados, extendieron automáticamente el plazo máximo citado por un año

más para ser sustentados, pudiendo dentro de este lapso de tiempo solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.

Se ha procedido a realizar el análisis de los plazos establecidos teniendo en cuenta los criterios citados en los párrafos anteriores y en cada caso se alcanza el análisis que permita tomar decisiones a la instancia superior: El proyecto de tesis del Bach. CÉSAR ROJAS VARILLAS, aprobado el 22 de mayo del 2018 se encontraba vigente hasta el 22 de mayo del 2020, según Art. 16° del Reglamento de tesis correspondiente (RESOLUCIÓN N° 0235-2014-CU-UNALM). Encontrándose vigente al 17 de marzo de 2020 y aplicando el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”, la vigencia se extendió de forma automática hasta el 22 de mayo del 2021. No obstante, la solicitud de extensión no se ha presentado dentro de este plazo.

El proyecto de tesis de la Bach. Bach. SHESSIRA DEL CARMEN MATHEUS DIAZ, aprobado el 07 de diciembre del 2017, se encontraba vigente hasta el 07 de diciembre del 2019 según Art. 16° del Reglamento de tesis correspondiente (RESOLUCIÓN N° 0235-2014-CU-UNALM). Dado que no se encontraba vigente al 17 de marzo de 2020, no es aplicable el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

El proyecto de tesis de la Bach. ANA BELÉN VÁSQUEZ GÓMEZ, aprobado el 28 de noviembre del 2018 se encontraba vigente hasta el 28 de noviembre del 2020, según Art. 16° del Reglamento de tesis correspondiente (RESOLUCIÓN N° 0235-2014-CU-UNALM). Encontrándose vigente al 17 de marzo del 2020 y aplicando el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”, la vigencia se extendió de forma automática hasta el 28 de noviembre del 2021. Estando en el plazo para solicitar la extensión previo informe de la Unidad de Investigación; no obstante, en cumplimiento del artículo 37° mencionado, se requiere que la tesisista manifieste en su solicitud las *razones debidamente justificadas*. Con fecha 27.09, se ha solicitado a Decanato que se comunique con la citada bachiller para que complete su solicitud y se proceda a su evaluación.

El proyecto de tesis del Bach. RENZO YACHACHIN TUNQUE, aprobado el 14 de setiembre del 2016 se encontraba vigente hasta el 14 de setiembre del 2018 según Art. 16° del Reglamento de tesis correspondiente (RESOLUCIÓN N° 0235-2014-CU-UNALM). Dado que no se encontraba vigente al 17 de marzo del 2020, no es aplicable el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

El proyecto de tesis del Bach. JORGE MICHUE MANGO, aprobado el 27 de noviembre del 2012 se encontraba vigente hasta el 27 de noviembre del 2014, según Art. 15° del Reglamento de Tesis correspondiente (RS. N° 1089-2009-UNALM). Dado que no se encontraba vigente al 17 de marzo del 2020, no es aplicable el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

El proyecto de tesis de la Bach. MARGARITA VALDIVIEZO ARAUJO, aprobado 02 de abril del 2013 se encontraba vigente hasta el 02 de abril del 2015, según Art. 15° del Reglamento de Tesis correspondiente (RS. N° 1089-2009-UNALM). Dado que no se encontraba vigente al 17 de marzo del 2020, no es aplicable el Artículo 19° de la “Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización”.

Intervenciones:

- Mg.Sc. Fanny Ludeña: Consultó sobre la cantidad de alumnos que se tienen en esta condición. Así mismo, indicó que estos documentos se deben enviar a los representantes del Consejo con 48 horas de anticipación, con la finalidad de agilizar la toma de conocimiento. Así mismo, indicó que el Consejo de Facultad debería buscar alternativas de solución para que los estudiantes que ya tienen la tesis lista puedan sustentar.
- La Decana indicó que en el caso de proyectos que no son tipo de investigación bajo la modalidad de tesis, ya no se cuenta con ningún pendiente, porque otras modalidades para obtención del título ya no están vigentes. Indicó que esto ya se comunicó a los interesados. La Decana indicó que solo 06 personas han dado respuesta a la carta, donde indican su intención de continuar con el trabajo, siempre y cuando la universidad nos brinde el camino para darle solución.

- Dra. Indira Betalleluz: Solicitó que se informe sobre las discusiones en los consejos anteriores, donde se viene tocando este tema. Indicó que es un error humano, no cumplir con los plazos establecidos y lo que ha realizado el Comité de Investigación es hacer un análisis con la reglamentación vigente. Es por eso que la UI ha actuado bajo la lista proporcionada por la comisión anterior y en base a eso ha realizado una lista donde se indica cuales son los proyectos ya están próximos a caducar. Así mismo, solicitó que nos informe sobre las acciones que podríamos tomar dentro del reglamento para poder ayudar a los estudiantes.
- La Decana indicó que este tema se viene revisando desde hace mucho tiempo y ha pasado por diferentes comisiones. Pero al final, la recomendación de las comisiones ha sido aplicar la reglamentación vigente, pero era necesario saber, cuales son los alumnos que tienen la intención de continuar.
- Dr. Milber Ureña: Preciso que este tema se viene tocando desde hace muchos consejos anteriores y ha esperado que se brinde una solución, pero hasta el momento, con este informe, nos están diciendo que no hay nada por hacer. También realizó una reflexión sobre el porcentaje de egresados que se tienen en la UNALM. Así mismo, manifestó su preocupación por las acciones que realiza la universidad para ayudar a los estudiantes. El Dr. Ureña planteó apoyar a los estudiantes, de forma que se le permita al estudiante presentar nuevamente su proyecto con el mismo jurado.
- Mg.Sc. Fanny Ludeña: Indicó que no está de acuerdo que se diga que no hay nada por hacer. Por lo tanto, propone que el Consejo de Facultad podría darle una amnistía de un año para los estudiantes que ya tengan el trabajo culminado.
- La Decana indicó que se han buscado todas las alternativas para apoyar a los estudiantes, por eso, es que se ha realizado las consultas a todo nivel y se han formado diversas comisiones. Así mismo, debemos respetar la posición de otros profesores, quienes están de acuerdo en que nos cñamos al reglamento y actuar en base a ello.
- Dra. Indira Betalleluz: Preciso que la UI, solo ha realizado un análisis bajo la reglamentación vigente. Pero que no es la intención sentenciar o dar un veredicto. Por lo tanto, se espera que ahora se brinde las alternativas dentro del reglamento para poder apoyar a los estudiantes. Así mismo, indicó que la propuesta que brinda el Dr. Ureña, también la propuso en anteriores consejos, ya que considera que son los jurados quienes pueden opinar sobre la relevancia del tema. También indicó que podemos tomar como ejemplo el proceso que realiza la EPG, quienes, establecen que si el proyecto ha caducado, se puede volver a presentar.
- Dr. Milber Ureña: Indicó que hay dos posibilidades en favor de nuestros estudiantes. La primera propuesta sería acordar que el estudiante vuelva a presentar su proyecto y la segunda podría ser que el Consejo de Facultad otorgue una amnistía.
- Mg.Sc. Fanny Ludeña: Presentó una cuestión de orden e indicó que se deben someter a votación los pedidos de los profesores e indicó que su pedido concreto es que el C.F acuerde dar un año para que los estudiantes completen la sustentación de su trabajo.
- La Decana indicó que no es competencia del Consejo de Facultad otorgar una amnistía, porque estaríamos infringiendo la reglamentación de la UNALM. Además los proyectos de investigación que ya caducaron y por lo tanto ya no existen para la facultad.
- La Dra. Indira, solicitó que se averigüe si es competencia del Consejo de Facultad, otorgar amnistía de este tipo.
- Se acuerda que la Decana realizará la consulta sobre la pertinencia y atribuciones del Consejo de Facultad para el otorgamiento de amnistía sobre la vigencia de los proyectos de tesis.

2.2. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JURADO DE PROYECTO DE TESIS. –

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	EJECUTOR (A)	JURADO (Docente de curso afín en los últimos años)
1.	<p>“VIDA ÚTIL SENSORIAL DE ENCURTIDOS DE AJÍ CHARAPITA (<i>Capsicum chinense</i>) MEDIANTE ANÁLISIS DE SUPERVIVENCIA CON PRUEBAS ACELERADAS”</p> <p>En la plataforma RITTA <input type="checkbox"/> SI</p> <p>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Diseño y desarrollo de productos</p>	HENRY JOEL GONZALES RIVERA	<p><u>PRESIDENTE:</u> Dr. Marcial Silva Jaimes (✓)</p> <p><u>MIEMBROS:</u> - Ph.D. Luis F. Vargas Delgado - Mg.Sc. Diana Nolazco Cama (✓)</p> <p><u>ASESOR:</u> Dr. Eduardo Morales Soriano (✓)</p> <p><u>CO-ASESOR:</u> M.Sc. Walter F. Salas Valerio</p>
	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Evaluar el tiempo de vida útil de encurtidos de ají charapita (<i>Capsicum chinense</i>) mediante análisis de supervivencia con pruebas aceleradas.</p> <p>Votación: Aprobado por unanimidad.</p>		<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar los encurtidos de ají charapita por método directo con adición de vinagre y sal con los diferentes envases según la metodología. Estimar la vida útil para temperatura ambiente (25°C) de los encurtidos de ají charapita en materiales laminados y polietileno tereftalato (PET) mediante el método de análisis de supervivencia usando pruebas aceleradas. Caracterizar el encurtido que presente mayor tiempo de vida útil mediante un análisis fisicoquímico (Acidez titulable y pH) y microbiológico (hongos, levaduras, coliformes totales y mesófilos aerobios)

2.3 SOLICITUD DE CAMBIO DE UN MIEMBRO DE JURADO DE TESIS

Se recibió la carta de fecha 03 de setiembre de la bachiller Ana Belén Vásquez Gómez, solicitando el cambio de un miembro de jurado de su proyecto de tesis (RS. Aprobación. N° 270-2018/FIAL de fecha: 28-11-2018), dado que el Ph.D. Luis F. Vargas ha pasado a ser asesor de la mencionada tesis en reemplazo del Dr. Carlos Núñez. En relación a este pedido, se propone la siguiente modificación:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	EJECUTOR (A)	JURADO (Docente de curso afín en los últimos años)
----	---------------------	--------------	---

1.	<p>"DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PASTA DE CEBOLLA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA"</p> <p>Votación: Aprobado por unanimidad.</p>	<p>ANA BELEN VÁSQUEZ GÓMEZ</p>	<p><u>PRESIDENTE:</u> Dr. Américo Guevara Pérez (✓)</p> <p><u>MIEMBROS:</u> - <u>PhD. Laura Linares García</u> (✓) - Dr. Milber Ureña Peralta (✓)</p> <p><u>ASESOR:</u> <u>PhD. Luis F. Vargas Delgado</u></p>
----	---	--	---

2.4 EVALUACIÓN PARA LA PERMANENCIA COMO CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE LA FIAL -CIBNA

Teniendo en cuenta el Reglamento para la Conformación y Validación de Círculos de Investigación de la UNALM. Resolución N°0411-2016-CU-UNALM que establece que *la evaluación para la permanencia del estatus de círculo de investigación de facultad se realizará cada 2 años*; la Resolución N° 266-2019/FIAL, que aprueba la Creación del CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE BIOPOLÍMEROS Y NANOMATERIALES (CIBNA) y la comunicación de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia donde solicita la Evaluación para la permanencia del mencionado Círculo de Investigación, se procedió a la revisión de la documentación presentada consistente en: Informe de las actividades realizadas en los últimos dos años, junto con los correspondientes documentos probatorios. Con esta información se elaboró la Lista de Verificación donde se evidencia el cumplimiento de los criterios de evaluación, por lo que el Comité de Investigación recomienda la **PERMANENCIA** del CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE BIOPOLÍMEROS Y NANOMATERIALES (CIBNA), con la docente responsable Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, y con los docentes asesores: PhD. Marianela Inga Guevara, Dra. Indira Betalleluz Pallardel y Dra. Carmen Velezmoro.

Votación: Aprobado por unanimidad.

3. RESPUESTA DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA DAR UNA OPINIÓN, CON RESPECTO A LOS CASOS DE PROYECTOS APROBADOS QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 4 AÑOS.

La Decana dio, lectura a la Carta de la Comisión de fecha 15 de septiembre de 2021, en donde dan una opinión, con respecto, al proceder con los casos de proyectos aprobados que tengan una antigüedad mayor de 4 años, los integrantes de la comisión brindaron las siguientes opiniones:

El Dr. Vidaurre presentó dos alternativas:

- 1) Propuesta dentro del reglamento: Invitar a los bachilleres y asesores a que presenten nuevamente el proyecto de investigación y se sometan a la evaluación por parte del jurado, considerando la pertinencia, actualidad de los métodos y originalidad del tema de investigación.
- 2) Propuesta fuera del reglamento: Solicitar a la Universidad pueda otorgar una amnistía para la sustentación de proyectos de tesis con antigüedad menor de 10 años*, siempre y cuando garantice que los bachilleres realicen la presentación del documento final en el año en curso.

*El tiempo considerado de 10 años, se basa en que solamente tres proyectos de investigación, mapeados en la lista gestionada por el Decanato, tienen antigüedad mayor de 10 años.

Los demás miembros de la comisión, como el Dr. Morales, Mg.Sc. Megarejo y Mg.Sc. Briceño, opinaron a favor de considerar la alternativa 1. En específico el Mg.Sc. Briceño, considera que la comisión no debe actuar ni hacer recomendaciones que estén fuera del marco legal de la institución.

4. SOLICITUD DE LA PhD. ANA KITAZONO, PROFESORA PRINCIPAL DEL DPTO. ACAD. DE QUÍMICA, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE REUBICACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.

La Decana dio lectura a la Carta de la PhD. Ana Kitazono – Profesora del Dpto. Acad. de Química de fecha 01-10-21, en donde da respuesta a nuestra solicitud, enviándonos los planos de la sala de instrumentación a construir que han sido elaborados por el Arquitecto Deyvi Oviedo y también adjuntan foto reciente del área de un diagrama 3D elaborado también por el Arq. Oviedo que representa con claridad la localización y disposición de la sala de instrumentación que proponen construir.

Intervenciones

- Dra. Indira Betalleluz: Manifestó que nosotros también deberíamos realizar una evaluación sobre la pertinencia de la nueva construcción y reubicación del aire acondicionado. Así mismo, propuso que la Universidad realice una redistribución de los ambientes porque cada vez más los espacios son limitados.
- La Decana indicó que es muy importante la evaluación por parte del Consejo de Facultad y mencionó que ha realizado los cuestionamientos a las autoridades sobre la saturación de los espacios.
- Mg.Sc. Diana Nolasco: Indicó que la construcción o cerramiento de ese espacio dificultaría el sistema de ventilación e iluminación del aula y oficina que se ha habilitado en ese espacio de la planta piloto. También precisó que en la instalación hace mucho calor desde diciembre a julio. También manifestó su preocupación porque la Universidad decide construir en espacios sin consultarnos.
- Dr. Bernardo Yépez: Indicó que la planta piloto podría generar vibraciones y por lo tanto podría afectar a los equipos que se pueden instalar en ese ambiente, por lo tanto, se le podría informar a la profesora Kitazono sobre esa implicancia.
- Mg.Sc. Fanny Ludeña: Indicó que esta decisión se debería tomar en base a un informe técnico, bajo la opinión de un especialista. Así mismo, indicó que si esta documentación se ha ubiera remitido la información con tiempo, se pudiera tomar mejores elementos de juicio.
- El consejo de facultad acuerda:
 - Solicitar a la UNALM la evaluación del impacto en la construcción del Laboratorio de Instrumentación en las instalaciones de la PPA-FIAL. Así mismo, solicitar en función a los resultados se evalúe la implementación de medidas que eviten afectar la iluminación, ventilación, carga eléctrica y ruido, entre otros, en las instalaciones de la PPA.
 - También se pedirá que se evalúe la reubicación del pedido de la Dra. Kitazono.
 - Se acuerda solicitar un informe a la Jefa de la PPA respecto a los aspectos de funcionamiento, uso y cantidad de personas que usan la PPA para incorporar en el pedido de la UNALM.
 - También, se solicitará a las autoridades de la UNALM la evaluación de la racionalización y distribución de espacios en la UNALM para fortalecer las actividades de investigación y enseñanza en las Facultades de la UNALM.

5. DESIGNACIÓN DE JURADO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - DPTO. IAPA Y TAPA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-II

5.1. Dpto. Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios - FIAL.-

La Decana dio lectura a la Resolución de Facultad N° 243-2021/FIAL del 12-8-2021, en la que se solicita la convocatoria a **Concurso Público para Contrato Docente**, para el **Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias**, correspondiente al **Semestre Académico 2021-II**;

La conformación del jurado evaluador de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Ingreso a la Docencia, aprobado con Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM;

Se aprobó por unanimidad, **Nombrar el JURADO EVALUADOR del CONCURSO PÚBLICO para CONTRATO DOCENTE: Un Jefe de Práctica a D.E. y un DC-A32 Contrato por Suplencia, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios – Facultad de Industrias Alimentarias, para el Semestre Académico 2021-II,** según se detalla a continuación:

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| ➤ Dr. Eduardo R. Morales Soriano | : | Presidente, Director, Dpto. Académico de TAPA |
| ➤ Dr. Christian R. Encina Zelada | : | Miembro |
| ➤ Dra. Bettit K. Salvá Ruiz | : | Miembro |
| ➤ Ph.D. Miriam E. Ramos Ramírez | : | Miembro |
| ➤ Ph.D. Laura Linares García | : | Miembro |
| ➤ Un docente de otra Facultad | : | Veedor |

Votación: Aprobado por unanimidad.

5.2. Dpto. Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios - FIAL.-

La Decana, dio lectura a la Resolución de Facultad N° 225-2021/FIAL del 27-7-2021, en la que se solicita la convocatoria a Concurso Público para Nombramiento Docente, para el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en la plaza dejada por el Dr. Julio M. Vidaurre Ruiz (Auxiliar a D.E. – Área de Ingeniería de Alimentos);

La Resolución de Facultad N° 271-2021/FIAL del 5-10-2021, en la que se solicita la convocatoria a Concurso Público para Nombramiento Docente, para el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en la plaza de Profesor Asociado a D.E. – Área de Ingeniería de Alimentos (ocupada actualmente por contrato de un Jefe de Práctica: Ing. Juan V. Champe Ninahuanca);

La conformación del jurado evaluador de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Ingreso a la Docencia, aprobado con Resolución N° 0020-2019-CU-UNALM;

Se aprobó por unanimidad, **Nombrar el JURADO EVALUADOR del CONCURSO PÚBLICO para NOMBRAMIENTO DOCENTE: Un Docente AUXILIAR a D.E. y un Profesor Asociado a D.E., Área de Ingeniería de Alimentos,** respectivamente, en el **Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios – Facultad de Industrias Alimentarias, para el Semestre Académico 2021-II,** según se detalla a continuación:

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| ➤ Dr. Edwin O. Baldeón Chamorro | : | Presidente
Director, Dpto. Académico de IAPA |
| ➤ Dra. Ana C. Aguilar Galvez | : | Miembro |
| ➤ Dr. Julio M. Vidaurre Ruiz | : | Miembro |
| ➤ Dra. Rosana S. Chirinos Gallardo | : | Miembro |
| ➤ Mg.Sc. Diana M. Nolzco Cama | : | Miembro |
| ➤ Un docente de otra Facultad | : | Veedor |

Votación: Aprobado por unanimidad.

6. SOLICITUD DE LA COMISIÓN CURRÍCULO FIAL – CAMBIO DE NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE CÍRCULOS ELÉCTRICOS Y MOTORES POR EL NOMBRE DE CÍRCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS DEL DPTO. ACAD. DE MECANIZACIÓN Y ENERGÍA DE LA FIA

La Decana, dio lectura a la Carta N°014-Comisión Currículo FIAL/21 de fecha 6 de octubre de 2021, en la que comunica que en respuesta a la carta N° C-2021-071/DMyE-FIA del 05 de mayo de 2021, la

comisión de currículo FIAL, se reunió el día 01.10.2021, donde acordó proponer el cambio de nombre de la asignatura **AL3023 Circuitos Eléctricos y Motores (2-2-3)** por el nombre de **Circuitos y Motores Eléctricos** dictada por el Dpto. Académico de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, para los estudiantes del Plan de Estudios 2019 de la Facultad de Industrias Alimentarias, debido a que el nombre inicial genera cierta confusión con los motores de combustión interna;

La Resolución N° 0086-2019-CU-UNALM del 26-2-2019 que ratifica, en lo pertinente, la Resolución N° 020-2019/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, y aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias, la misma que entra en vigencia a partir del semestre 2019-I;

Se aprobó por unanimidad el **cambio de nombre** de la asignatura **AL3023 Circuitos Eléctricos y Motores (2-2-3)** por el nombre de **Circuitos y Motores Eléctricos** dictada por el Dpto. Académico de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, para los estudiantes del Plan de Estudios 2019 de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNALM.

7. RECONOCIMIENTO COMO DOCENTES DEL BICENTENARIO – FIAL- UNALM

La Decana, dio lectura a la Carta N° 394 SI-012 2021-VRI de fecha 17 de septiembre de 2021, de la Sra. Vicerrectora de Investigación, en la que comunica que el Vicerrectorado de Investigación está organizando una nueva edición de la Semana de la I+D+i+e, cuyo objetivo es incentivar, promover y difundir las investigaciones, innovaciones y emprendimientos que se vienen realizando en nuestra casa de estudios y, en la que se reconocerá hasta a dos (2) docentes por facultad (cesante, activo o fallecido) como “Docentes del Bicentenario”;

Los criterios tomados en cuenta en el proceso de selección, los cuales han sido elaborados por la Comisión del Bicentenario de la UNALM presidida por el Vicerrector Académico;

La propuesta de la comisión encargada de tal designación, conformada por la Sra. Decana y los Directores de Departamentos Académicos y consensuado en reunión con los Sres. docentes de la FIAL el 1 de octubre de 2021;

Se aprobó por unanimidad el Reconocimiento como “**DOCENTES DEL BICENTENARIO**” de la **Facultad de Industrias Alimentarias – Universidad Nacional Agraria La Molina**, a los siguientes profesionales:

- ❖ **Docentes Activo:** **Dr. David Carlos Campos Gutiérrez**
Profesor Principal, a D.E., del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios

- ❖ **Docente Cesante:** **Ing. Pedro Miguel Lora de Saint-Paulet**
Ex Profesor Principal, a D.E., del Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios

Siendo las 5:29 p.m. se dio por concluida la sesión.